



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 40

SERIE 2023-2024

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO "AMIGUITO" FÉLIX MÉNDEZ ACEVEDO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, establece lo pertinente que corresponde a cada municipio ordenar reglamentar, resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, supra, establece las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, entre las que se encuentra la facultad de aprobar reglamentos.

POR CUANTO: El 19 de mayo de 2021, mediante la Ordenanza Núm. 21 Serie 2021-2021, se aprobó el Reglamento para la Administración, Uso y Funcionamiento del Coliseo "Amiguito" Félix Méndez Acevedo.

POR CUANTO: En el mencionado reglamento no está estipulado el costo del uso del estacionamiento por lo que se hace necesario enmendar el Artículo 12 para añadir el inciso e, (sección 10 de la Ordenanza 21 Serie 2021-2022) para establecer el costo de alquiler.

POR CUANTO: El 12 de junio de 2024, la Comisión de Jurídica, Gobierno y Reglamento aprobó unánimemente llevar al pleno la enmienda sometida.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Enmendar el Reglamento para la Administración, Uso y Funcionamiento del Coliseo "Amiguito" Félix Méndez Acevedo.

SECCIÓN 02: Enmendar el Artículo 12 para añadir el siguiente inciso:

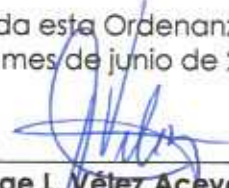
e. Uso del estacionamiento; En caso de que solo se solicite el uso del estacionamiento en actividades con fines de lucro se cobrará \$1,000.00 diario. No confligirá con ninguna actividad programada en el Complejo Deportivo. Además, el arrendador deberá mantener el área limpia.

SECCIÓN 03: Las demás disposiciones contenidas en el Reglamento permanecerán inalteradas.

SECCIÓN 04: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 05: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, Oficina Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, Departamento de Recreación y Deportes Municipal y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 24 días del mes de junio de 2024.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 25 días del mes de junio de 2024.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 40 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO "AMIGUITO" FÉLIX MÉNDEZ ACEVEDO; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Duodécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el lunes, 24 de junio de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. David González Rivera
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Edgardo Ramos Álvarez	

Honorables Ausentes: 02

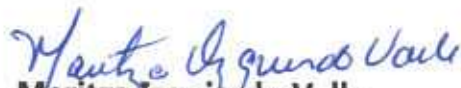
Hon. Betzaida Quintana López – excusada
Hon. Christian Tellado Badillo – excusado

Votación:

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 25 de junio de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 28 de junio de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial